

MINISTERIO DE EDUCACION

25594 *ORDEN de 23 de mayo de 1980 por la que se modifican Centros escolares estatales en la provincia de León.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica Provincial en León;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones de la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar, o la puesta en funcionamiento de nuevos Centros,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros escolares estatales que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de mayo de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

Provincia de León

Municipio: Alija del Infantado. Localidad: Alija del Infantado. Código de Centro: 24000072. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Alija del Infantado. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Uno de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Alija del Infantado. Localidad: Navianos. Código de Centro: 24000084. Denominación: «Unitaria Niñas». Domicilio: Navianos. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Este Centro pasa a ser unitaria mixta.

Municipio: Alija del Infantado. Localidad: Navianos. Código de Centros: 24000096. Denominación: «Unitaria Niños». Domicilio: Navianos. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de niños EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Ardón. Localidad: Villalobar. Código de Centro: 24000291. Denominación: «Unitaria de Párvulos». Domicilio: Villalobar. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de párvulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Arganza. Localidad: Magaz de Arriba. Código de Centro: 24000370. Denominación: «Unitaria Niños». Domicilio: Magaz de Arriba. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Arganza. Localidad: Magaz de Arriba. Código de Centro: 24000382. Denominación: «Unitaria Niñas». Domicilio: Magaz de Arriba. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de la unidad suprimida al Colegio Nacional comarcal (24002159) de Cacabelos.

Municipio: Astorga. Localidad: Astorga. Código de Centro: 24000451. Denominación: Colegio Nacional comarcal «Angel González Alvarez». Domicilio: Plaza del Ganado, sin número, y barrio Puerta del Rey. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Seis mixtas de EGB. Composición resultante: 28 mixtas de EGB, tres de párvulos, una de Dirección sin curso y un Profesor diplomado de Educación Física. El ámbito de comarcalización abarca las siguientes localidades: El Ganso, del municipio de Brazuelo; Villar de Golfer, del municipio de Luyego; Andinuela, Rabanal del Camino, del municipio de Rabanal del Camino; Riego de la Vega, Toralino, del municipio de Riego de la Vega; Celada, Nistal, San Justo de la Vega, San Román de la Vega, del municipio de San Justo de la Vega; Morales de Arcediano, Santiago Millas, del municipio de Santiago Millas; Barrientos, Carral, Castrillo de las Piedras, Curillas, Valderrey, del municipio de Valderrey; Brimeda, Carneros, La Carrera de Otero, Sopena de Carneros, Villabispo de Otero, del municipio de Villabispo. Se aplicarán al profesorado los derechos del Decreto 3099/1964, de concentraciones, así como al de aquellas unidades del mismo ámbito que puedan suprimirse en el futuro.

Municipio: Astorga. Localidad: Astorga. Código de Centro: 24000503. Denominación: Colegio Nacional comarcal «Blanco Cela». Domicilio: Juego de Cañas, 1. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Cinco mixtas de EGB. Composición resultante: 14 mixtas de EGB, dos de párvulos y una de Dirección con curso. El ámbito de comarcalización abarca las siguientes localidades: Valdevejas, del municipio de Castrillo de los Polvazares; Chana de Somoza, Filiel, Lucillo, Molinaferrera, del municipio de Lucillo; Luyego, Quintanilla de Somoza, del municipio de Luyego; Turienzo de los Caballeros, Valdemanzanas, Villar de Ciervos, del municipio de Santa Colomba de Somoza; Val de San Lorenzo, del municipio de Val de San Lorenzo. Se aplicarán al profesorado los derechos del Decreto 3099/1964, de concentraciones, así como al de aquellas unidades del mismo ámbito

que puedan suprimirse en el futuro. Esta Orden ministerial rectifica a la de 12 de abril de 1978 para este Centro.

Municipio: La Bañeza. Localidad: La Bañeza. Código de Centro: 24000618. Denominación: Colegio Nacional «San José de Calasanz». Domicilio: 18 de Julio, sin número. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una de Dirección con función docente, Supresiones: Una de Dirección sin curso. Composición resultante: 22 mixtas de EGB, cuatro de párvulos y una de Dirección con función docente.

Municipio: La Bañeza. Localidad: San Mamés. Código de Centro: 24000680. Denominación: Unitaria mixta «San Mamés de la Vega». Domicilio: San Mamés. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Balboa. Localidad: Cantejeira. Código de Centro: 24000540. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Cantejeira. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Los Barrios de Luna. Localidad: Los Barrios de Luna. Código de Centro: 24000771. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Barrios de Luna. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964, al profesorado de la unidad suprimida, al Colegio Nacional comarcal (24016201) de La Magdalena.

Municipio: Los Barrios de Luna. Localidad: Mallo de Luna. Código de Centro: 24000783. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Mallo de Luna. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964, al profesorado de la unidad suprimida, al Colegio Nacional comarcal (24016201) de La Magdalena.

Municipio: Los Barrios de Luna. Localidad: Mora de Luna. Código de Centro: 24000795. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Mora de Luna. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Los Barrios de Luna. Localidad: Portilla de Luna. Código de Centro: 24000801. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Portilla de Luna. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964, al profesorado de la unidad suprimida, al Colegio Nacional comarcal (24016201) de La Magdalena.

Municipio: Los Barrios de Salas. Localidad: Lombillo de los Barrios. Código de Centro: 24000849. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Lombillo de los Barrios. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964, al profesorado de la unidad suprimida, al Colegio Nacional comarcal «San Andrés la Borreca» (24008290), Ponferrada.

Municipio: Los Barrios de Salas. Localidad: Salas de los Barrios. Código de Centro: 24000362. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Salas de los Barrios. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964, al profesorado de la unidad suprimida, al Colegio Nacional comarcal «San Andrés la Borreca» (24008290), Ponferrada.

Municipio: Bembibre. Localidad: Bembibre. Código de Centro: 24000989. Denominación: «Escuela-Hogar». Domicilio: Bembibre. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario, Consejo Escolar Provincial Escuelas-Hogar. Composición del Centro: Una de Dirección con curso y dos plazas de Profesores de Ocio de régimen especial.

Municipio: Benavides. Localidad: Benavides de Orbigo. Código de Centro: 24001108. Denominación: Colegio Nacional comarcal «San Juan». Domicilio: Manuel Gullón, sin número. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Dos mixtas de EGB. Supresiones: Una de Dirección con función docente. Composición resultante: 13 mixtas de EGB, dos de párvulos y una de Dirección con curso. Esta Orden ministerial rectifica a la de 1 de febrero de 1979 para este Centro.

Municipio: Benavides. Localidad: Quintanilla del Monte. Código de Centro: 24001121. Denominación: Escuela graduada «Nuestra Señora del Rosario». Domicilio: Quintanilla del Monte. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una de párvulos. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Benavides. Localidad: Quintanilla del Valle. Código de Centro: 24001143. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Real. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Boca de Huérgano. Localidad: Boca de Huérgano. Código de Centro: 24001441. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Portilla de la Reina. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una mixta de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada. Funcionará una unidad en locales adaptados.

Municipio: Brazuelo. Localidad: El Ganso. Código de Centro: 24001696. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Ganso. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se recono-

cen los derechos del Decreto 3099/1964, al profesorado de la unidad suprimida, al Colegio Nacional comarcal (24000451) de Astorga.

Municipio: El Burgo Ranero. Localidad: Grañeras. Código de Centro: 24001787. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Grañeras. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964, al profesorado de la unidad suprimida, al Colegio Nacional comarcal (24016328) de El Burgo Ranero.

Municipio: Burón. Localidad: Cuenabres. Código de Centro: 24001842. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Cuenabres. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Burón. Localidad: Polvaredo. Código de Centro: 24001866. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Polvaredo. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Bustillo del Páramo. Localidad: Acebes del Páramo. Código de Centro: 24001881. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Acebes del Páramo. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Dos mixtas de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Este Centro pasa a ser unitaria mixta. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964, al profesorado de las unidades suprimidas, al Colegio Nacional comarcal (24015397) de Veguellina de Orbigo.

Municipio: Bustillo del Páramo. Localidad: La Milla del Páramo. Código de Centro: 24001969. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Milla del Páramo. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Dos mixtas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964, al profesorado de las unidades suprimidas, al Colegio Nacional comarcal (24014344) de Villadangos.

Municipio: Bustillo del Páramo. Localidad: San Pedro de Pegas. Código de Centro: 24001970. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: San Pedro de Pegas. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964, al profesorado de la unidad suprimida, al Colegio Nacional comarcal (24015397) de Veguellina de Orbigo.

Municipio: Cabrilanes. Localidad: La Vega de los Viejos. Código de Centro: 24002147. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Vega de los Viejos. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Cacabelos. Localidad: Cacabelos. Código de Centro: 24002159. Denominación: Colegio Nacional comarcal «Virgen de la Quinta Angustia». Domicilio: Juan XXIII, 1. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una mixta de EGB y una mixta de Educación Especial. Composición resultante: 19 mixtas de EGB, tres de párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con función docente. Funcionarán tres unidades en locales adaptados.

Municipio: Camponaraya. Localidad: Camponaraya. Código de Centro: 24002238. Denominación: «Escuela graduada». Domicilio: Queipo de Llano, 276. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una de párvulos. Supresiones: Una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso. Esta Orden ministerial rectifica a la de 12 de abril de 1978 para este Centro.

Municipio: Camponaraya. Localidad: Hervededo. Código de Centro: 24002241. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Hervededo. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964, al profesorado de la unidad suprimida, al Colegio Nacional comarcal (24008125) de Fuentesnuevas-Ponferrada.

Municipio: Carracedelo. Localidad: Carracedelo. Código de Centro: 24002391. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Carracedelo. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964, al profesorado de la unidad suprimida, al Colegio Nacional (24014393) de Toral de los Vados.

Municipio: Carracedelo. Localidad: Villadepalos. Código de Centro: 24002445. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Barrio de Arriba. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964, al profesorado de la unidad suprimida, al Colegio Nacional (24014393) de Toral de los Vados.

Municipio: Carracedelo. Localidad: Villaverde de la Abadía. Código de Centro: 24002457. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Villaverde de la Abadía. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Carrizo. Localidad: Carrizo de la Ribera. Código de Centro: 24002482. Denominación: Escuela graduada comarcal «Vicente González Regueral». Domicilio: Conde de Vellelano, sin número, y Villanueva Carrizo. Régimen de provisión ordinario.

Creaciones: Ocho mixtas de EGB. Composición resultante: 13 mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso. Este Centro pasa a ser Colegio Nacional. El ámbito de comarcalización abarca las siguientes localidades: Carrizo de la Ribera, Huerga del Río, La Milla del Río, Villanueva de Carrizo, del municipio de Carrizo; Alcobá de la Ribera, Azadón, Cimanes del Tejar, Sacarejo, Velilla de la Reina, Villarroyel, del municipio de Cimanes del Tejar; Llamas de La Ribera, Quintanilla de Sollamas, San Román de los Caballeros, Villaviciosa de la Ribera, del municipio de Llamas de la Ribera; Mataluenga, Las Omañas, San Martín de la Falamosa, Santiago del Molinillo, del municipio de Las Omañas; Espinosa de la Ribera, Rioseco de Tapia, Tapia de la Ribera, del municipio de Rioseco de Tapia; Adrados de Ordás, Santa María de Ordás, Selga de Ordás, Villapodambre, Villarodrigo de Ordás, del municipio de Santa María de Ordás; Valdesamarío, del municipio de Valdesamarío. Se aplicarán al profesorado los derechos del Decreto 3099/1964, de concentraciones, así como al de aquellas unidades del mismo ámbito que puedan suprimirse en el futuro.

Municipio: Carrizo. Localidad: Huerga del Río. Código de Centro: 24002512. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Huerga del Río. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964, al profesorado de la unidad suprimida, al Colegio Nacional comarcal «V. González Regueral» (24002482) de Carrizo de la Ribera.

Municipio: Carrizo. Localidad: La Milla del Río. Código de Centro: 24002524. Denominación: «Unitaria de Párvulos». Domicilio: Milla del Río. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (24002536) de la Milla del Río, una de párvulos. Por tanto, este Centro, desaparece como tal.

Municipio: Carrizo. Localidad: La Milla del Río. Código de Centro: 24002536. Denominación: «Unitaria Niños». Domicilio: Las Escuelas. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niñas (24002548) de la Milla del Río, una de niñas de EGB; de la unitaria de párvulos (24002524) de la Milla del Río, una de párvulos. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Carrizo. Localidad: La Milla del Río. Código de Centro: 24002548. Denominación: «Unitaria Niñas». Domicilio: Milla del Río. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niños (24002536) de la Milla del Río, una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Carrizo. Localidad: Villanueva de Carrizo. Código de Centro: 24002573. Denominación: «Unitaria Niños». Domicilio: Villanueva de Carrizo. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964, al profesorado de la unidad suprimida, al Colegio Nacional comarcal «V. González Regueral» (24002482) del Carrizo de la Ribera.

Municipio: Carrizo. Localidad: Villanueva de Carrizo. Código de Centro: 24002585. Denominación: «Unitaria Niñas». Domicilio: Villanueva de Carrizo. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964, al profesorado de la unidad suprimida, al Colegio Nacional comarcal «V. González Regueral» (24002482) de Carrizo de Ribera.

Municipio: Carrocera. Localidad: Benllera. Código de Centro: 24002603. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Benllera. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964, al profesorado de la unidad suprimida, al Colegio Nacional comarcal (24016201) de La Magdalena.

Municipio: Carrocera. Localidad: Carrocera. Código de Centro: 24002615. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Carrocera. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964, al profesorado de la unidad suprimida, al Colegio Nacional comarcal (24016201) de La Magdalena.

Municipio: Carrocera. Localidad: Santiago de las Villas. Código de Centro: 24002652. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Santiago de las Villas. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964, al profesorado de la unidad suprimida, al Colegio Nacional comarcal (24016201) de La Magdalena.

Municipio: Carrocera. Localidad: Viñayo. Código de Centro: 24002664. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Viñayo. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964, al profesorado de la unidad suprimida, al Colegio Nacional comarcal (24016201) de La Magdalena.

Municipio: Castrillo de los Polvazares. Localidad: Valdevejas. Código de Centro: 24002661. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Valdevejas. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964, al profesorado de la unidad suprimida, al Colegio Nacional comarcal «Blanco Cela» (24000503) de Astorga.

Municipio: Castrotrigo. Localidad: Nogarejas. Código de

Centro: 24002925. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Nogarejas. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Chozas de Abajo. Localidad: Villar de Mazarife. Código de Centro: 24004065. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Villar de Mazarife. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964, al profesorado de la unidad suprimida, al Colegio Nacional comarcal (24014344) de Villadango.

Municipio: Cimanes de la Vega. Localidad: Cimanes de la Vega. Código de Centro: 24003206. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Cimanes de la Vega. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB, y una de Dirección con curso.

Municipio: Cimanes del Tejar. Localidad: Alcoba de la Ribera. Código de Centro: 24003221. Denominación: «Unitaria Niños». Domicilio: Alcoba de la Ribera. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Cimanes del Tejar. Localidad: Azadón. Código de Centro: 24003243. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Azadón. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964, al profesorado de la unidad suprimida, al Colegio Nacional comarcal «V. González Regueral» (24002482) de Carrizo de la Ribera.

Municipio: Cimanes del Tejar. Localidad: Secarejo. Código de Centro: 24003279. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Secarejo. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964, al profesorado de la unidad suprimida, al Colegio Nacional comarcal «V. González Regueral» (24002482) de Carrizo de la Ribera.

Municipio: Cimanes del Tejar. Localidad: Velilla de la Reina. Código de Centro: 24003280. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Velilla de la Reina. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una de párvulos. Supresiones: Una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Centro de Básica y Preescolar. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964, al profesorado de las unidades suprimidas, al Colegio Nacional comarcal «V. González Regueral» (24002482) de Carrizo de la Ribera.

Municipio: Cimanes del Tejar. Localidad: Villarroquel. Código de Centro: 24003292. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Villarroquel. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964, al profesorado de la unidad suprimida, al Colegio Nacional comarcal «V. González Regueral» (24002482) de Carrizo de la Ribera.

Municipio: Cistierna. Localidad: Cistierna. Código de Centro: 24003322. Denominación: Colegio Nacional «Pedro Fernández Valladares». Domicilio: General Mola, sin número. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: 29 mixtas de EGB, cuatro de párvulos y una de Dirección con función docente. Otros cambios efectuados: Se trasladan 12 unidades de EGB y cuatro unidades de Preescolar a avenida de José Antonio, sin número. Funcionarán 51 unidades en locales de nueva construcción.

Municipio: Cistierna. Localidad: Fuentes de Peñacorada. Código de Centro: 24003395. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Fuentes de Peñacorada. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Congosto. Localidad: Almazcara. Código de Centro: 24003474. Denominación: Escuela graduada «San José de Calasanz». Domicilio: Almazcara. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB, y una de Dirección con curso.

Municipio: Corullón. Localidad: Corullón. Código de Centro: 24003607. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Corullón y barrio San Pedro. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB y una de párvulos. Composición resultante: Tres mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Crémenes. Localidad: Remolina. Código de Centro: 24003735. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Remolina. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Destriana. Localidad: Destriana. Código de Centro: 24004077. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Destriana. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, dos de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, y una de Dirección con curso.

Municipio: Destriana. Localidad: Robledo de la Valduerna. Código de Centro: 24004090. Denominación: «Unitaria Niños». Domicilio: Robledo de la Valduerna. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Este Centro pasa a ser unitaria mixta.

Municipio: Destriana. Localidad: Robledo de la Valduerna. Código de Centro: 24004107. Denominación: «Unitaria Niñas». Domicilio: Robledo de la Valduerna. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Encinedo. Localidad: Forná. Código de Centro: 24004144. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Forná. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: La Ercina. Localidad: La Ercina. Código de Centro: 24004223. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Ercina. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB, y una de Dirección con curso.

25595 RESOLUCION de 16 de octubre de 1980, de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, por la que se acuerda la necesidad de ocupación de las fincas necesarias para la construcción de nuevas Facultades y otras instalaciones docentes de la Universidad Complutense de Madrid.

La Universidad Complutense de Madrid, ante la situación que el incremento de alumnado produjo en sus instalaciones de la Ciudad Universitaria de Madrid, hubo de ampliar las mismas, ante la imposibilidad de expansión en los terrenos de la citada Ciudad Universitaria, ubicando algunas de sus Facultades en la Zona de Valladares-Somosaguas, del término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

En el Sector III del Plan de Ampliación Casa de Campo, cuya delimitación fue aprobada definitivamente por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 1973, se halla incluida la finca denominada «Más Ferré», lindante al Norte con el Campus Universitario de Somosaguas, que figura calificada como Zona Especial «Universidad», en el Plan General de Ordenación del término municipal de Pozuelo de Alarcón.

Teniendo en cuenta que la Universidad Complutense de Madrid precisa ampliar sus instalaciones ante el progresivo incremento del alumnado y que la única posibilidad de expansión la ofrece el Campus de Somosaguas, se hace necesario proceder a la expropiación forzosa de los terrenos precisos, en un futuro inmediato, para la ampliación referida.

En consecuencia, una vez realizada, durante el plazo de quince días, la información pública a que se refieren los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, y a la vista de las alegaciones formuladas durante dicho período y del informe emitido por la Abogacía del Estado,

La Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, ha resuelto, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y 19.2 de su Reglamento, acordar la necesidad de ocupación de las fincas que a continuación se indican, afectadas por la construcción de nuevas Facultades y otras instalaciones docentes de la Universidad Complutense de Madrid.

1. «Fincas sitas en el término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), en la zona de Somosaguas, propiedad de «Agrícola de Producción y Comercialización, S. A.» don Javier Ortiz Rodríguez, doña Luni Roenneberg y doña Susana Ortiz Rodríguez, que ocupa una superficie de 84.845 metros cuadrados y linda: Al Norte, con el Campus Universitario de Valladares-Somosaguas; al Este, con finca denominada «La Charquia», propiedad del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón; y al Sur y al Oeste, con la carretera de Húmera a Pozuelo-Estación. Es la finca hoy denominada «Más Ferré», inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, con su antigua denominación de «Cerro Ciuch», a los tomos 588 y 902, libros 101 y 209 de Pozuelo de Alarcón, folios 6, 247 y 248, finca número 1».

2. «Fincas sitas en el término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), en la zona de Somosaguas, propiedad de «Agrícola de Producción y Comercialización, S. A.» y doña Susana Ortiz Rodríguez, que ocupa una superficie de 4.848 metros cuadrados, y linda: Al Norte y Este, con la finca número 1 del Registro de la Propiedad de Navalcarnero, antes descrita; al Sur, con la carretera de Húmera a Pozuelo-Estación y resto de la finca de la que se segregó; y al Oeste, con tierra de Juana Martín Llorente. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero a los tomos 557 y 902, libros 90 y 209 de Pozuelo de Alarcón, folios 156, 157 y 244, finca número 4.908».

De conformidad con lo establecido en los artículos 20 de la Ley de Expropiación Forzosa y 19.2 de su Reglamento, los sucesivos trámites del expediente expropiatorio se entenderán con los propietarios anteriormente designados, debiendo publicarse y notificarse esta Resolución en la forma establecida en los artículos 21 de la repetida Ley y 20 de su Reglamento.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 16 de octubre de 1980.—El Director general, Presidente, Félix Díez Burgos.

Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.